



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES  
UNIDAD FISCALIZACION

Int. 66 ✓

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 36 117 - 4

TEMUCO, 21 AGO. 2017

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.), de 05.11.2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación";
- b) La necesidad de regularizar la ocupación del inmueble ubicado en Calle **Apachetas N° 935 Depto. 11-A Población Villa Andina, comuna de Temuco**, perteneciente al Programa de Adultos Mayores y su asignación conforme lo señalado en el visto a) precedente;
- c) La Resolución Exenta N° 5688 de fecha 04-10-2016, que entregó el inmueble citado en el visto b) precedente a don Nelson Danton Fierro Bustos, Rut N° [REDACTED];
- d) La circunstancia de que el Sr. Fierro Bustos no cumple con el Contrato de Comodato, haciendo abandono del inmueble asignado, ubicado en Calle Apachetas N° 935 Depto. 11-A Población Villa Andina, comuna de Temuco;
- e) El Acta de Devolución material del inmueble de fecha 19.07.2017, firmado por don Humberto Ivor Fierro Bustos, hermano de don Nelson Danton Fierro Bustos;
- f) El Proceso de Selección para la comuna de Temuco, generada mediante Lista de Espera del Programa Adulto Mayor SERVIU, que mantiene el Depto. OO.HH. de este Servicio y ubica a don Ernesto Nieto Espinoza, en cuarta prelación;
- g) Las Renuncias presentadas por las 3 primeras prelações del Proceso de Selección del Programa Adulto Mayor SERVIU;
- h) El Informe Social de fecha 16.08.2017, evacuado por la funcionaria de este Servicio doña María Gema Vargas Arriagada, Asistente Social, que sugiere la asignación de un inmueble a don **Ernesto Nieto Espinoza, C.I. N° [REDACTED]**
- i) La consulta al Sistema RUKAN del MINVU, Módulo Información Personas, donde consta que don Ernesto Nieto Espinoza, C.I. N° [REDACTED] no es propietario ni asignatario de un bien raíz y que se sitúa dentro del 40% (primer quintil) de familias con mayor vulnerabilidad social del país y permite a este Servicio entregar un inmueble perteneciente al Programa de Adultos Mayores del SERVIU, en condición de Comodato;
- j) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- k) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES  
UNIDAD FISCALIZACION  
Araucanía;

- m) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- n) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- o) La Resolución Exenta (R) N° 244 de 23 de diciembre de 2016, que prorroga las contrataciones indicadas para el año 2017, entre las cuales se encuentran las correspondientes a don Pablo Campos Banus y Rodrigo Urra Escobar;
- p) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus; dicto la siguiente Resolución:

**RESOLUCION:**

1. **ENTRÉGUESE EN CONDICIÓN DE COMODATO**, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años el inmueble perteneciente al programa del Adulto Mayor ubicado en calle **Apachetas N° 935 Depto. 11-A Población Villa Andina, comuna de Temuco**, a don **Ernesto Nieto Espinoza, C.I. N° [REDACTED]**
2. Confecciónese el Contrato de Comodato correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.**



**PABLO CAMPOS BANUS**  
**SERVU IX ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

MCS/RMG/CEC

**DISTRIBUCION:** SECRETARIA EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OO.HH. - UNIDAD FISCALIZACION - OF. DE TERRENOS - OF. PARTES

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA